

**MAT.: OTORGA GASTOS DE PERMANENCIA,
PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR.
FELIPE GUZMAN GONZALEZ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 025.24

SANTIAGO, 05 de enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **FELIPE GUZMAN GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Chile, con residencia en Francia, Profesor Asociado de la School of Management (Lille, France), quien dictará la cátedra "Cómo aumentar el poder e influencia en el trabajo (S.I.)", en el programa MGP WK 2023, en el marco de la Semana Internacional, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 08 y 13 de enero de 2024.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor **FELIPE GUZMAN GONZALEZ**, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Alimentación por un monto de \$402.750.-
 - b) Pasajes por un monto de \$1.645.899.- según orden de compra N° 5767-290-CM23 de Turavion SpA
 - c) Seguro de Viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5767-291-CM23 de Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601369, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.



2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-01-13 11:22:18 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Francisco Manzur Mob
ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-01-12 18:51:46 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Re
JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-12 18:47:53 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco
PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo